



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Martes, 21 de diciembre de 1982

Número 47

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"	
Anuncio de Concurso	389
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	389
VI. OTROS ANUNCIOS	
AGRUPACION DE COMUNIDADES DE REGANTES DE AGONCILLO (La Rioja)	
Junta General Ordinaria	392

MEMORIA AUXILIAR:

- Unidad de discos (fijo y móvil)
- Acceso directo y secuencial
- Capacidad amplia por disco (5/10 MB)
- Facilidad de fraccionamiento.

UNIDAD IMPRESORA:

- 300/500 I.p.m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de diciembre de 1982.

3522

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIALES DEL SERVICIO DE AGUAS

3433

I. Normas Generales.

1. Por esta convocatoria, son objeto de provisión en propiedad, dos plazas de Oficiales del Servicio de Aguas, actualmente vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación.

2. Las plazas se encuentran clasificadas en III grupo de Administración Especial, C) Otro personal de Servicios Especiales, coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4. Dos pagas extraordinarias ayuda familiar y demás emolumentos que pudieran corresponderles con arreglo a la legislación vigente.

3. La Corporación podrá dejar sin cubrir las plazas anunciadas, caso de que los aspirantes no reúnan los requisitos necesarios.

II. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años, para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transtoria séptima del Decreto 688/1975 de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente, no afectará para el ingreso en el Subgrupo a los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

I. Administración del Estado

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

ANUNCIO DE CONCURSO

3456

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Regulador, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta el día 27 inclusive del presente mes de diciembre, se admiten proposiciones para optar al concurso de provisión de un EQUIPO DE PROCESO DE DATOS, con la siguiente configuración.

ENTRADA:

- Unidad grabadora conectada o independiente.
- Posibilidad, caso de conectada, de una segunda unidad (Multipuesto).

MEMORIA CENTRAL:

- Capacidad simultánea de trabajar con 6/8 ficheros distintos.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer enfermedad a defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

III. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 700 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

IV. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O. de La Rioja y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

V. Tribunal Calificador

El Tribunal calificador, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Jefe del Servicio.

Un funcionario de carrera.

Un representante designado, por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Secretario: Un funcionario de la Escala Técnico Administrativo de Administración General, salvo que reca be para si estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

VI. Comienzo y Desarrollo de la Oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo, por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

VII. Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán los siguientes:

Primero: Prueba de cultura general, que consistirá en la realización de ejercicios a fin de comprobar la formación de los opositores. Nivel, Graduado Escolar.

Segundo.— Prueba de razonamiento lógico aplicado al manejo de un tramo de red de agua potable en el uso de sus llaves y exposición teórica de como se llevará a cabo una reparación determinada.

Tercero: Prueba práctica orientada a poder evaluar objetivamente los conocimientos profesionales de los candidatos.

Cuarto: Test psicotécnico y entrevista personal, en la que se podrán pedir reclamaciones o mayor amplitud de exposición sobre los temas anteriores.

Los ejercicios primero, segundo y tercero, serán eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos.

El ejercicio cuarto, se calificará de apto o no apto.

VIII. Desarrollo del Concurso

El Tribunal valorará discrecionalmente y en conjunto los méritos alegados por los concursantes.

—Años de servicios en la Administración Local.

—Estudios y cursillos realizados.

—Experiencia en puestos similares.

—Otros méritos que presenten los interesados.

La puntuación de los méritos del concurso, será de 0 a 5 puntos y serán acumulados a los que se obtengan en otras pruebas.

La puntuación total, se obtendrá sumando los puntos obtenidos en los tres ejercicios y los asignados por el Tribunal en la valoración de méritos alegados.

IX. Reconocimiento Médico.

Se procederá al reconocimiento médico de los aspirantes aprobados en los ejercicios de la oposición. Se les calificará de aptos o no aptos.

X. Calificación.

a) OPOSICION

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones del cuarto ejercicio, será de apto o no apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente, la calificación definitiva.

b) CONCURSO

Los méritos alegados, se calificarán de 0 a 5 puntos.

XI. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11, 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las indicadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta, de la autoridad municipal del domicilio del concursante.

d) Certificación del Registro Central de penados y rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo fijado por el párrafo primero de esta norma.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá estar expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos en situación de activo, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios y si estuvieran en situación distinta a la de activo, deberán presentar además, del certificado a que se refiere el apartado d) de la norma anterior, declaración jurada de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo del Tribunal de Honor, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria de cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, el Ayuntamiento, formulará la propuesta de nombramiento según el orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

XII. Norma Final.

Estas pruebas selectivas, estarán reguladas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1.411/1968 de 27 de junio y Decreto 683/1975 de 21 de marzo y por las normas de esta convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento.

Logroño, 3 de diciembre de 1982.

El Secretario General,

3499

ANUNCIO

3453

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la Contratación por Concurso Subasta de las Obras de Urbanización de la calle Duques de Nájera (Tramo Chile-República Argentina), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de diciembre de 1982.

Logroño, 10 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3519

ANUNCIO

3452

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la Contratación por Concurso Subasta de las Obras de Urbanización en la Calle Duques de Nájera (Tramo Viveros-Chile) y Alcantarillado en la misma Calle (Tramo Chile-República Argentina), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de diciembre de 1982.

Logroño, 10 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3518

ANUNCIO DE

CONCURSO - SUBASTA

3451

Objeto: Ejecución de las Obras de Urbanización de la Calle Duques de Nájera. (Tramo Chile-República Argentina).

Tipo: 51.145.550 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantía: Fianza Provisional: 466.092 pesetas; Definitiva: Conforme al Artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 horas de los 20 días hábiles siguientes a la convocatoria del Concurso-Subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Los Pliegos de "Referencias" a las doce horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; los sobres de "Oferta Económica" en la fecha y hora en que se anuncie en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de Proposición: "Don..., con D.N.I. número... expedido en..., el día... de... de 19..., con domicilio en... calle... número...,

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso.) En nombre de la Empresa...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en el concurso subasta convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número... de fecha..., para la ejecución de las obras de Urbanización de la Calle Duques de Nájera, tramo Chile-República Argentina.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En... a... de... de 198...

(Firma del licitador).

Logroño, 10 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3577

ANUNCIO DE

CONCURSO - SUBASTA

3454

Objeto: Ejecución de las Obras de Urbanización de la Calle Duques de Nájera, Tramo Viveros-Chile, y Alcantarillado en la misma calle, tramo Chile-República Argentina.

Tipo: 63.907.567 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza Provisional: 599.307 pesetas; Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los 20 días hábiles siguientes a la convocatoria del Concurso-Subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Los Pliegos de "Referencias" a las doce horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; los sobres de "Oferta Económica" en la fecha y hora en que se anuncie en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de Proposición: "Don..., con D.N.I. número... expedido en... el día... de... de 19..., con domicilio en... calle... número...

- En su caso). En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa...
- (En su caso) En representación de ...

Toma parte en el concurso subasta convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número..., de fecha... para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Duqués de Nájera (Tramo Viveros-Chile) y alcantarillado en la misma calle (Tramo Chile-República Argentina).

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En..., a... de... de 198...

(Firma del licitador).

Logroño, 10 de diciembre de 1982 .

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3520

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE
EDICTO**

3442

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los expedientes que a continuación se detallan, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de La Rioja, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución, se entenderán denegados.

1.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1982.

2.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982.

Alcanadre, 11 de diciembre de 1982.

El Alcalde

3508

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

3441

Propuestos por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Ordinario que rige el actual ejercicio, con cargo a mayores ingresos y mediante transferencias de partidas sobrantes, para atender a gastos urgentes de naturaleza inaplazable con insuficiente consignación o careciendo de ella, el expediente respectivo, se expone al público durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones por toda clase de interesados.

El resumen por capítulos que el Presupuesto mencionado presente, como consecuencia de las modificaciones introducidas, será hecho público en el momento en que el expediente haya sido aprobado por la Corporación Municipal.

Dado en Alfaro, a 10 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3507

VI. Otros Anuncios

**AGRUPACION DE COMUNIDADES DE REGANTES
AGONCILLO (La Rioja)**

3460

Vicente Palacios Valerio, Presidente de la Agrupación de Comunidades de Regantes de Agoncillo (La Rioja) hace saber:

Que el próximo día 2 de enero a las 12 en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, tendrá lugar la Junta General Ordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.—Examen de la Memoria Semestral del Sindicato.
- 2.—Examen y aprobación de Presupuesto para 1983.
- 3.—Estudio para la cementación o canalización de ríos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo 9 de diciembre de 1982.

El Presidente,

3525

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	20
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.